

2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0055, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Witte», modelo CF-600.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 6000.

Marca «Witte», modelo CF-500.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 5000.

Marca «Witte», modelo DF-400.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 4000.

Marca «Witte», modelo CF-300.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 3000.

Marca «Witte», modelo CF-200.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 2000.

Marca «Witte», modelo CF-150.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 1500.

Marca «Witte», modelo CF-250.

Características:

Primera: 380.
Segunda: 2500.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

219 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio, que homologa horno marca «Tekas», modelo HE-510-ME, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por «Lackey, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologa horno empotrable;

Resultando que los aparatos homologados son de la marca «Tekas», siendo el modelo base HE-510-ME;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir una nueva placa de cocción a las ya relacionadas en la Resolución de 8 de junio de 1987, sin que ello suponga variación de las características esenciales del aparato homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico E861159003-B, considera correctos los ensayos realizados;

Resultando que el número de elementos calefactores eléctricos de los hornos homologados son dos;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan hornos empotrables marca «Tekas», siendo el modelo base HE-510-ME, con la contraseña de homologación CEH-0039, en el sentido de incluir una nueva placa de cocción marca «Tekas», modelo 590/510 4pvt1, así como en la corrección de la característica común a todas las marcas y modelos relativa al número de elementos calefactores eléctricos, que son dos, en lugar de los tres que figuran en la citada Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

220 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un congelador, tipo armario, marca «AEG», modelo Arctis 360 GS Jumbo, fabricado por «AEG» en Kassel (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un congelador tipo armario fabricado por «AEG», en su instalación industrial ubicada en Kassel (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-861258102, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/18/86-C, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0067, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria: Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, volumen útil congelador 302 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es marca «Danfoss», modelo FR 8.5.A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.³
Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo Arctis 360 GS Jumbo.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 351.
Tercera: 32.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

221 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un congelador, tipo armario, marca «AEG», modelo Arctis 310 GS Jumbo, fabricado por «AEG» en Kassel (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un congelador tipo armario

fabricado por «AEG», en su instalación industrial ubicada en Kassel (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave A-861258101, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/18/86-C, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0068, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria: Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, volumen útil congelador 267 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es marca «Danfoss», modelo FR 7.5.A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.³
Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo Arctis 310 GS Jumbo.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 303.
Tercera: 29.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

222 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio, que homologa horno de convección forzada, empotrable, marca «Tek» y variante, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por «Lackey, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologa horno de convección forzada, empotrable;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución son de la marca «Tek» y variante, siendo el modelo base el de la marca «Tek», modelo Turbo MX-ME;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87065211, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologa horno de convección forzada, empotrable, de la marca «Tek» y variante siendo el modelo base marca «Tek», modelo Turbo MX-ME, con la contraseña de homologación CEH-0037, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: N.^o

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tek», modelo RT-800 ME.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.600.
Tercera: 3.

Marca «Tek», modelo RT-800.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.600.
Tercera: 3.

Información complementaria: El horno «Tek» RT-800 ME podrá acoplarse únicamente a las placas de cocción relacionadas en la Resolución de 8 de junio de 1987.

El horno «Tek» RT-800 es independiente.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

223 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «Balay», modelo T-5516 y variantes, fabricada por «Balay, Sociedad Anónima» en la Cartuja (Zaragoza).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Montañana, número 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de lavadora de carga frontal fabricada por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en la Cartuja (Zaragoza);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Lv-0016/83 y AF-Lv-0016/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, sometido a las auditorías previstas en el apartado b del punto 5.2.3, del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-BA-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Técno Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEL-0039, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo T-5516.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo T-5752.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo T-5782.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.